



31 de agosto de 2022

(22-6507)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y EL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

CAMBOYA

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 30 de agosto de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Camboya.

Esta notificación se presenta de conformidad con el artículo XVII. 4 a) del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT de 1994.

En respuesta a la solicitud de presentación de notificaciones contenida en el documento G/STR/N/19, el Gobierno Real de Camboya tiene el honor de informar a los Miembros de que en el período 2020-2021 Camboya no ha tenido ninguna empresa comercial del Estado en el sentido de la definición que figura en el párrafo 1 del Entendimiento mencionado *supra*.
